

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 13 de febrero de 2017.

Visto el Oficio N° 001-2017-CGT-FIQ (ingreso N° 0314-2017-FIQ), recibido el 09 de febrero de 2017, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos comunica la propuesta del profesor Lic. SORIANO FRANCIA JOSE HUMBERTO como representante de la Comisión de Grados y Títulos ante el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis del I CICLO DE TESIS FIQ 2016 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 115° y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, establece en su Capítulo III LA TITULACIÓN POR MODALIDAD DE TESIS, Artículo 41° El representante de la comisión de grados y títulos es designado por el consejo de facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 777-2013-R de fecha 29 de agosto de 2013 se aprueba la Directiva N° 012-2013-R DIRECTIVA PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 278-2016-CFIQ de fecha 28 de setiembre de 2016, se aprueba el Proyecto del "I CICLO DE TESIS FIQ 2016 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS", el cual consta de ocho (08) páginas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

PRIMERO.- RECONOCER como representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química ante el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis del I CICLO DE TESIS FIQ 2016 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS, al profesor Lic. **SORIANO FRANCIA JOSE HUMBERTO**.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Supervisor General, Supervisor de Facultad, Coordinador I CT-FIQ, CGT, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica